

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL
Demandante	JEFERSON RODRIGUEZ FLOREZ Y OTROS
Demandado	OSCAR IGNACIO VILLA RIVERA
Radicado	050013103011 2020-00276 00
Temas	Reconoce personería

Se reconoce personería al abogado JUAN CAMILO CARDONA CORTES con T.P. 342.096 del C.S.J. para que represente los intereses de los demandados Oscar Ignacio Villa Rivera, Ana María Quintero Gallego, Dairo de Jesús Vasco Ceballos y Transportes Hatoviejo S.A. en los términos y para los fines del poder a él otorgado.

Se reconoce personería al abogado ANDRES FELIPE VILLEGAS GARCIA con T.P. 115.174 del C.S.J. para que represente los intereses de la demandada ALLIANZ SEGUROS S.A. en los términos y para los fines del poder a él otorgado.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c5ea95dc24447e589cb97acc6aad66c151553c13cbe853cdde5eac053eeda7

Documento generado en 19/05/2021 08:07:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>